



Gerardo Morales Huerta

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sebastiana Cantero
Maria Francisca Betancourt López

[Firma]

[Firma]

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:11 (dieciocho horas con once minutos) del día 13 (trece) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, licenciado Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, y los Regidores y Regidoras, licenciada María Francisca Betancourt López, maestro José de Jesús Sánchez Arias, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, profesor Lorenzo Serratos Briseño, ingeniero Gerardo Morales Huerta, licenciada Fabiola Valencia Macchetto, licenciado Adrián Casimiro García Alcaraz e ingeniera Rosa Margarita González Aguayo; y en la Secretaría General el Abogado Carlos Fabián Hernández González, a efecto de celebrar **sesión ordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Se hace constar el **retardo** de la **regidora Lizette Almejo Meza**, quien se incorpora a esta sesión cuando son las **18:14** (dieciocho horas con catorce minutos) y se desahoga el punto 5 (cinco) del orden del día. A continuación, el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno**. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. * **Punto Número Tres**. Lectura de las actas número 55 (cincuenta y cinco), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) y número 56 (cincuenta y seis), correspondiente a la sesión solemne de fecha 12 (doce) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), y en su caso, aprobación de esta. * **Punto Número Cuatro**. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el turnar a la sindicatura para su seguimiento jurídico, el oficio SG/058/2024 (letras "S", "G", diagonal, cero, cinco, ocho, diagonal, dos mil veinticuatro), que suscribe el licenciado Daniel Vargas Bautista. * **Punto Número Cinco**. Análisis y en su caso, aprobación de la modificación al presupuesto de ingreso y egresos para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés). * **Punto Número Seis**. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen número CE/OMAJTA/03/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil veinticuatro) de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. * **Punto Número Siete**. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen número CE/OMAJTA/04/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil veinticuatro) de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. * **Punto Número Ocho**. Asuntos Generales. * **Punto Número Nueve**. Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA como sigue: -----

* **PUNTO NÚMERO UNO.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. -----

* **PUNTO NÚMERO DOS.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. -----

* **PUNTO NÚMERO TRES.-** El Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad turnar a la siguiente sesión la lectura y aprobación de las actas número 55 (cincuenta y cinco), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) y número 56 (cincuenta y seis), correspondiente a la sesión solemne de fecha 12 (doce) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

* **PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número cuatro. No se si exista algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: es sobre Daniel. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Es correcto. Adelante, regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ¿Es de Daniel Vargas, verdad? Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Si es, de Daniel Vargas. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ¿Por qué el adeudo de tanto tiempo? Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Lo que pasa es que en las condiciones generales de trabajo del Ayuntamiento. Manifiesta que el bono del servidor público se entrega a los servidores públicos cuando una persona Entra en jubilación, pierde el carácter de servidor público. Es por eso mismo, de hecho, ya hay un procedimiento judicial y por los mismos de turno de la Sindicatura para que le dé el seguimiento. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Es correcto, gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Gracias. No sé si existe algún otro comentario. Muy bien se sometería a votación quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo. Sírvanse levantar la mano. aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se aprueba turnar a la **sindicatura** para su seguimiento jurídico, el oficio SG/058/2024, que suscribe el licenciado Daniel Vargas Bautista. -----

* **PUNTO NÚMERO CINCO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número cinco. No sé si exista algún comentario. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: Sí, la modificación del presupuesto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Adelante regidor, Gerardo. Regidor Gerardo Morales



Huerta: Sí, buenas tardes en el aumento al presupuesto y el ejercicio que se le ha hecho hay en lo egresos. Creo que ha habido por parte del municipio y no solo esta vez, sino en ocasiones anteriores. Pues se han aumentado muchas veces algunos de ellos servicios o algunos en el Ayuntamiento, algunos de los departamentos donde sí hace falta el dinero. Pero, creo que estamos dejando en este caso como en aguas potables, que tenemos un problema muy fuerte donde se deben de cambiar mucho, pero igual se ha gestionado para otras cosas. Pero más sin embargo, estamos teniendo problemas muy fuerte, como lo he venido comentando en avenidas como lo es Ávila Camacho. Lo que es Calzada del Ejército y lo hasta aquí, más que nada Independencia. Y en las calles que están norte sur, sobre todo lo que es Vallarta y en la de parte de Pedro Moreno. Lo que es la parte sur, más que nada la parte sur y algunas de las calles que están entre Vallarta y Pedro Moreno. Como lo son Guillermo Michel y la calle Celso Vizcaíno que son las calles que se han dejado de apoyar o cambiar la tubería por lo menos en esta administración. Se ha venido haciendo por falta de un buen trabajo. Se ha venido dejado de darle el mantenimiento y las tuberías, como ya comentamos se cambió la de la prepa. Pues son de barro y todavía falta el trabajo de hacerlo. Entonces creo que la modificación del presupuesto, se ha hecho para muchos otros rubros y se ha dejado de darle un poquito de seriedad a lo que es este problema. Ya sea con el cambio general de algunas calles, que ahora sí tenemos una guerra en esta población, que tenemos minado todas las principales calles y avenidas. Y creo es importante a cambiar por calles. No pasa nada si programamos en este presupuesto un poquito más de dinero para hacer el cambio de agua y drenaje para algunas de las avenidas principales. Aquí a groso modo, por decir el caso de remuneración de personal de carácter de trabajadores el sueldo base. Hubo un incremento, pero el problema es que en ocasiones. Muchos de los trabajadores se quejan principalmente porque no se recibe a tiempo. Entonces creo que hay que estar luchando un poquito más a la mano de con ellos. Algunos cuando iniciamos la vez pasada, algunos ganaban todavía por quincena 2800. Hubo un incremento, pero creo que como está la situación ahorita pues es todavía muy poco y hay que empezar a trabajar un poquito más; para la siguiente administración que viene, en lo que es lo mismos trabajadores, la misma cantidad de trabajadores, pero que se las puede incrementar un poquito su sueldo. Sobre todo, los sueldos base. Estamos hablando de los trabajadores de base y eventuales, entonces tenemos 2 tipos de trabajadores. El problema es que algunas personas que trabajan aquí por la necesidad de no salir a trabajar fuera, porque el sueldo. Porque el sueldo de 3200, 3500 por quincena, pues no ajusta para una familia. Entonces yo creo que es apoyar, en lugar de estar poniendo trabajadores eventuales con un sueldo bajo. Pues preferible tener solo los basificados y comentarles porque no se les puede aumentar también. Porque si mucha gente nos para en la calle siendo eventuales o algunos basificados, pero principalmente eventuales que su sueldo es muy bajo, pues sí. Pero hay mucho trabajo por fuera también. ¿Y aquí se engañan con que van a subir algún día un sueldo mayor a esto? Pero bueno esos es parte de lo que aquí estuve observando, que son los sueldos, las remuneraciones, el aumento en alimentos. Y nada más una pregunta. Por ahí en lo que se dice el aumento en transporte, es referente al transporte en los alumnos se tiene contemplado más o menos. ¿Se tiene contemplado cuánto es lo que se e, e ingresa de lo que es el cobro a los alumnos y cuánto es el costo o el gasto de los camiones, traslado a los estudiantes? Había antes algunos camiones que ahorita ya no son los mismos. Y ahora se tienen que estar más rentando más vehículos para transporte de alumnos, digo es una pregunta. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Si, si se tiene el monto del transporte. Previamente, doy cuenta que a las dieciocho catorce horas ingresa a esta sala de sesiones la regidora Lizette Almejo Meza. Mientras se desahoga el punto número 5 del orden del día. Respecto de los dos puntos que manejo regidor. Le informó que, en la última modificación del presupuesto, que se hizo en



ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 4 de 32



la modificación de diciembre. Todos los trabajadores que tienen un tiempo completo, carga laboral completa ganan 7500 pesos mensuales, por lo menos. Ese sueldo de 2000, 3000 que se estaban realizando ya fueron homologados y ya se incrementaron. Y respecto del segundo punto, si se tiene el costo, si gusta se los comparto, pero si estamos hablando casi una cuarta parte se paga de lo del subsidio o de lo que se les cobra a los alumnos, es lo que le cuesta al municipio el transporte universitario. Regidor Gerardo Morales Huerta: Sí, la intención es esa que ir viendo, que si estamos pagando una renta de vehículos o de transporte mensual. En este caso se hace semanal o por día. La intención es que fuéramos algo también coherentes aquí y de aquí se agarrara para comprar otro vehículo más. Al fin de cuentas el comprar un vehículo por parte del ayuntamiento, digo igual ya se había tomado alguno que quedo en el abandono por falta de servicios. No fue por culpa de esta administración o la anterior, antes que el camión esta parado. Pero sí hace falta que se adquieran más unidades por parte del municipio. Para evitar el gasto de renta y eso nos pueda ayudar en el pago o en unos servicios de calidad. Muchos de los vehículos que traen dicen ellos, me quede en tal lado; se descompuso, pues sabemos que no son vehículos nuevos. Entonces valdría la pena, que se invirtiera en vehículos nuevos. Igual hay servicios que han estado saliendo en el presupuesto, podemos ir haciendo énfasis en eso que yo comente, si se puede en un momento dado el presupuesto pues ya este dado. Pero si tomar en cuenta el cambio completo de algunas de las avenidas. El cambio de las tuberías de agua y drenaje. Ojalá y se pueda ir haciendo y que podamos presentar a un municipio como se quiere mágico. Que no contemos con cables aéreos y al apoyo a fachadas que se han estado cambiando en muchos de las nuevas autorizaciones de algunas casas, en el centro de la ciudad, pues ha fachadas totalmente modernas que tampoco cuadran con ello y creo que es parte y obligación de nosotros, a que se revise la infraestructura para que el pueblo de Sayula siga siendo mágico y que sea del valor que sea. Y ojalá dediquemos algo del presupuesto para apoyar a en este frente. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, gracias, regidor. Regidora, Fabiola adelante. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Sí, yo en este punto tengo varias preguntas. ¿A qué se debe la modificación? Porque la cuenta pública se entrega en febrero. Osea la, estamos haciendo, se está haciendo una modificación al ejercicio fiscal 2023. En febrero se tuvo que haber entregado la cuenta pública ¿A qué se debe la modificación del presupuesto ¿Hubo alguna observación por parte de la auditoría? Secretario general Carlos Fabián Hernández González: No, no, no hay observaciones por parte de la auditoría. Precisamente lo que se está buscando con esta modificación al presupuesto, como sabemos, es una administración que le queda ya muy poco tiempo. Lo que se está buscando es dejar este presupuesto aprobado, como fue realmente, en el cual si hubo una diferencia un alza de sesenta y tres millones. Ingreso más dinero al municipio, lo que se busca es dejar lo que se ejerció en realidad. Y evitar cualquier tema de alguna observación a la auditoría. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ¿Sí, porque aquí en las sumas qué hago, son ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco millones el aprobado, perdón, ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil, y hubo una modificación, doscientos trece mil, ciento treinta y uno, es correcto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: 213,131,626. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Pero entonces el egreso me da. El egreso 213. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: El ingreso y el egreso están iguales si lo verifica, en los anexos son iguales. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Ah, sí. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: son iguales. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: son iguales. Si nada más también otra pregunta, veo que en la mayoría de la modificación de los ingresos sí hubo por parte de recaudación, si hubo un ingreso considerable. La mayoría son por cuestiones de los servicios, digo por las aportaciones, de las participaciones estatales y es partidas. Pero en la reorientación de este presupuesto, de





ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



Página 5 de 32

estas partidas, por ejemplo. En el vestuario hemos tenido muchas quejas hay un aumento de 123000 pesos. Muchas quejas de los trabajadores de que no se le da el material y el uniforme adecuado para trabajar. Sin embargo, bueno en ese año se presupuestaron 365000 y se aumentó. La queja fue en este año que no se les ha cubierto. También tengo otra duda, aquí viene lo del arrendamiento de transporte, se está aumentando de 125000 pesos a 2,044,000 pesos. Este es el tema de los camiones. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Si es el tema de los camiones de transporte universitario. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: El arrendamiento. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, es correcto. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Y dice otros arrendamientos, 1,000,280. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: El bulldozer del vertedero se descompuso varias veces esta vez y por eso se tuvo que pagar un arrendamiento por un bulldozer. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Perfecto. También, lo que sí subió y se me hace muy incongruente con tanta necesidad que hay de las obras en servicios oficiales en la 3820. Presupuestado 8,000,000. Sube 6,912,000 pesos. Dando un total de 14,000,919. Para eventos y para fiestas, entonces si en ese sentido, se me hace exagerado el aumento al gasto público, cuando hay otras necesidades. También tengo otra duda en cuanto a los impuestos y derechos, de 266,572, sube a 6,410,654, Son 6,200,000 pesos que aumenta. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Lo que pasa es que como se aumentó el salario de los trabajadores, se paga más ISR, entonces el incremento si fue considerable, creo que en su tiempo cuando se hizo el presupuesto, si quedo un poco bajo, quedo un poco bajo. Pero obedece a eso pues. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: dice también otros servicios generales, también de 600,000 a 2,752,000 pesos. También ayudas sociales subió de 6,540,000 a 4,173,000. Y eso también me llama la atención ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, de 7,161,000, cuales instituciones sin fines de lucro. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: me dice la partida de favor. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: la partida es la 450, 44,50: Es la 4400 la genérica y específica es la 4450. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es el DIF. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: es el que Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es el DIF. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: a okay, y de bienes inmuebles, de tener cero pesos, pasa a \$8,750,000.00, edificios no residenciales. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: son las compras de las calles del tianguis. Gracias regidora. Regidor Adrián. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: analizando el presupuesto, digo a nosotros ya nos pasó, pero es muy importante, no se contempló por ejemplo el aumento al salario mínimo, y ese vino a perjudicar, no nada mas a los municipios, sino también a las empresas, digo para que la otra administración lo tome en cuenta, porque va ver un aumento considerable, del salario mínimo a partir del primero de enero. Pero en un análisis general del presupuesto siento que es favorable. Viene un incremento favorable por que la diferencia es muy alta. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Independiente de las partidas donde se vaya a aplicar, a fin de cuentas, el presupuesto es favorable al Municipio, ha como había estado; igual, sabemos que en el transcurso del ejercicio se viene modificando, es cuanto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Gracias regidor. Adelante regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si, cuando los numero de ingresos son mejores que los egresos, es lógico que sea en ese sentido. Pero como Ayuntamiento no hemos cumplido con dar de alta a los trabajadores en Pensiones del Estado. Entonces se les está negando, se está gastando en otras cosas, que, en el sueldo de los trabajadores, que en sus prestaciones laborales; que, si se integran a pensiones, también baja la carga al Ayuntamiento de gastos de medicinas, de gastos de atención medica; de las mismas pensiones, incluso al trabajador se le está negando que tengan un crédito para adquirir casa, crédito de las compras de las



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 6 de 32



que puedan disponer. Entonces sí se me hace muy incongruente que este ayuntamiento gaste y suba las partidas, sobre todo las de comunicación social, la de la treinta y ocho veinte de eventos, cuando hay obligaciones que cumplir y que, en este caso, en perjuicio de los trabajadores y es un Decreto que obliga al ayuntamiento, o sea, no es algo que yo quisiera o que yo lo estoy diciendo, es un Decreto que obliga que fue publicado y que a la fecha no hemos cumplido entonces, en ese sentido, pues se debería dar prioridad a estas cosas no, es cuanto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora, ¿Algún otro comentario? Regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Sí, bueno, buenas tardes bueno, los trabajadores están quejando, yo no sé, no sé a ustedes donde van a sacarle dudas, que no se les está dando sus aguinaldos, muchas personas se han acercado y dicen que todavía no se les está completando su aguinaldo entonces, pues no sé, es una duda que yo tengo igual que los compañeros, pues sí, yo creo que es a las personas con las que más debemos de sensibilizar, ¿verdad? porque, pues, tienen que tener un salario digno y, pues, retenerle un aguinaldo, pues también se me hace como incongruente. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: de hecho, regidora, todos los trabajadores de base, ya les fue cubierto su aguinaldo, todos los trabajadores de servicios públicos y de emergencias también ya fue cubierto su aguinaldo, quedan solamente unos cuantos prestadores de servicio, personal administrativo que están pendientes, pero se han estado cubriendo semana con semana como fue el acuerdo que se llevó con el Sindicato. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Ok, muy bien, gracias, es cuanto y, pues, ojalá ahí, en la brevedad, pues, se les pague ¿verdad? porque, pues, ellos viven de eso es cuanto, gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Respecto de las quejas que hubo con parte de los trabajadores de que no se les habían cubierto las cuestiones de medicamento y eso, ya se les regularizo, o que trato. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: se están pagando. Ya, como recordarán, la última vez en la inscripción, cuando se trató el tema se acordó primero con el pago de aguinaldo, en septiembre el síndico y yo tuvimos otra reunión con los Sindicatos y ya acordamos un tema de pago. ¿Algún otro comentario? Muy bien, no existe ningún otro comentario se sometería a votación, y el tema a favor de formar la modificación al presupuesto de egresos 2023 términos de los términos de los anexos, sírvanse a levantar la mano. Regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: yo en contra por las expresiones. Regidor Gerardo Morales Huerta: yo igual. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: yo también en contra. Aprobado por mayoría calificada. ----- Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, y los Regidores y Regidoras, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño y Adrián Casimiro García Alcaraz; y **3 (tres) votos en contra** de los regidores Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar en lo general y particular el expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**. **Primero**. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos**





Gerardo Morales Huerta

Regidora Fabiola Valencia Macchetto

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Substancia Centro
Monsi Domaca Betancourt dep 3

[Firma]

del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 (dos mil veintitrés), para quedar en los términos siguientes: Ingresos por \$209,316,398.27 (doscientos nueve millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa y ocho pesos 27/100 moneda nacional) y Egresos por \$213,131,626.12 (doscientos trece millones ciento treinta y un mil seiscientos veintiséis pesos 12/100 moneda nacional); aprobándose lo anterior, de conformidad con los Anexos de la presente acta; mismos que fueron entregados a los integrantes de este Ayuntamiento en formato digital. **Segundo.** Publíquese en la Gaceta Municipal el presupuesto de ingresos y egresos aquí aprobado, así como sus anexos, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 240 y 242 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional e Sayula, Jalisco. **Tercero.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. **Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo y, aquella que por ley corresponda. -----

* **PUNTO NÚMERO SEIS.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número seis. ¿no sé si existe algún comentario? Es relativo al dictamen por la modificación de la denominación del OPD Carnaval. Regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: no tenemos mas que este micrófono. Si bueno, yo realmente creo que como se hacía la, bueno, iba a decir lo anticuado pero no, pero como se hacían los carnavales hace 30 años a lo mejor, por medio de un OPD; creo que es más conveniente pues lo que el riesgo de que el dinero del ayuntamiento esté haciendo eventos o esté llevando a cabo eventos, aunque sea revisado por un comité o como le quieran llamar tienen mayores riesgos, y cuando una persona comete un fraude; por parte de una persona externa del ayuntamiento, siendo la OPD deba rendir cuentas, y estas cuentas, como bien lo sabemos pues se llevaron obras muy importantes el Santuario, el Banquetón; obras a los Jardines de Niños, escuelas, etc. y con ello se adquirió un recurso, cuando ponían en riesgo dinero del ayuntamiento, ni veíamos gente vinculado al ayuntamiento y es gente que igual, pues si es un negocio, es un negocio si a ella le va bien, al Ayuntamiento le va bien por el dinero que se cobre por el municipio. Entonces creo que nómbresele Juan nómbresele Pedro, como sea para mí es mejor una OPD que un evento o un comité, o como le quieran llamar, patronato o comité que sea realizado y llevado a cabo por parte del municipio; para mí, y yo en lo particular estoy totalmente contra de esto, y yo prefiero que fuera una OPD y ojalá y se analizara y así fuera. Y el carnaval es otra cosa, las demás fiestas o fiestas que tengan, pues sí pueden ser eventos que lo pueda llevar a cabo el municipio hasta sin fines de lucro, como se han llevado a cabo varios a la fecha. Pero pues el carnaval es un evento que nos puede dar recursos pro sin meter en riesgo dinero del municipio, y al fin de cuentas se pierde el municipio, ese es mi punto de vista y estoy en contra de eso. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias, regidor. Precisamente el dictamen versa de, bueno ya existe una OPD de carnaval esencialmente cambiarle la denominación y darle las facultades para que el OPD organice las ferias y eventos y el Ayuntamiento prácticamente se desligue de la organización de eventos. Para que haya un organismo especializado, para que los eventos sean de calidad y para que se manejen de manera ajena a los recursos del Ayuntamiento. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Sí, nada más que aquí en cuanto a las modificaciones, se están poniendo también subsidios, y bueno en este trienio anterior, ya la regidora le ha





ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 8 de 32



pedido las cuentas, las cuales no se han pedido cuentas, entonces creo que, pues yo coincidí aquí con mi compañero regidor, que se haga un patronato integrado por la sociedad civil que no sea lucrativo, porque se ha demostrado que la administración de un Carnaval deja de remanentes, es autosustentable, entonces pudiera manejarse para tener transparencia y que todo el remanente ingrese a la tesorería, y como dice mi compañero no se vería el riesgo no, y sobre todo transparencia en el ejercicio del gasto; porque pues hasta ahorita, no, ya hemos pedido las cuentas y que no las han dado, y ahora no opero el OPD tampoco este año, creo que fue el mismo Ayuntamiento quien hizo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: el OPD si opero este año. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ah, entonces ya debería estar dando cuentas. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: y las cuentas de acuerdo al reglamento del mismo OPD se presentan en mayo del año próximo, una vez que cierre el ejercicio fiscal el OPD tiene cinco meses para entregar las cuentas al Ayuntamiento. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Sí pero tampoco está publicadas en el internet. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si es así, no no, tendría yo conocimiento porque como sabemos es un OPD con personalidad jurídica y patrimonio propio ajeno al municipio. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: porque ni en la página está publicada las de la vez pasada, entonces nada más es una observación y sí pues en ese sentido, debería ser algo ciudadano y un patronato sin fines de lucro, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: yo este considero también que si no se ha dado rendición de cuentas, que ha sido difícil verdad, cuando ha habido los diferentes carnavales. Este más difícil cuando vengan personas externas entonces pues eso no le va a favorecer mucho aquí al Ayuntamiento. Que dejan los carnavales, puro alcoholismo, drogadicción, jóvenes golpeados y todo entonces. Pues yo no le veo mucho, yo considero también que se fuera a muchos años atrás cuando deberían ser algunos carnavales culturales; donde se vea que es pueblo mágico, que se vea que hay cultura, verdad. Yo no le veo nada extraordinario ni educativo a los carnavales, verdad, entonces para mí sería muy hermoso, ver que regresaran los años de antaño verdad, donde eran más culturales, más que pensar en sacar dinero. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si, precisamente regidora, como le comentaba, la modificación al OPD está en este sentido, o sea para que organice los eventos, entre los objetivos de la OPD es la organización de eventos culturales, basados en las tradiciones y fortalecimiento de la economía del municipio. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: si pues ojalá deberás sean culturales, porque yo hasta ahorita no le veo nada de cultural, al contrario, imagínense ver los eventos, niños, escenas que no deberían de ver, entonces pues yo no le veo nada de cultura verdad. Yo, aunque no soy originaria de aquí pues me considero más ya de Sayula, que de mi pueblo porque ya tengo muchos años aquí viviendo, mis hijos aquí nacieron y me tocó vivir diferentes eventos donde los niños también participaban y pues eran muy bonitos. Entonces pues qué hermoso sería regresar a esos tiempos, yo creo que, si deja dinero, pero sabiéndolo canalizar bien y que no haya tanto alcoholismo, porque todos pensamos en el alcohol, las drogas son las que más van a dejar dinero, pero con lo que más dejan es destrucción. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: ¿Algún otro comentario? Muy bien, entonces se sometería a votación, quienes estén a favor de aprobar en lo general el dictamen mencionado y como consecuencia los puntos de acuerdos que del mismo se desprender sirvanse a levantar la mano. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: en





contra. Aprobado por mayoría calificada. Ahora se sometería a votación en lo particular, quienes me estén a favor de aprobar en lo particular el dictamen mencionado y los puntos de acuerdos que del mismo se desprenden, sírvanse a levantar la mano. Regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Aprobado por mayoría calificada. En estos términos pasaría al presidente municipal para su obligatoria promulgación y publicación. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba en lo general por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño y Adrián Casimiro García Alcaraz; y **3 (tres) votos en contra** de los regidores Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto y Rosa Margarita González Aguayo. Y **aprueba en lo particular por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño y Adrián Casimiro García Alcaraz; y **3 (tres) votos en contra** de los regidores Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto y Rosa Margarita González Aguayo. El **Dictamen** de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, con número CE/OMAJTA/03/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil veinticuatro); y como consecuencia el **expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

DECRETA:

SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA, PARA QUEDAR COMO " COMITÉ DE FERIAS Y EVENTOS DE SAYULA" Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 15, 18 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica la denominación del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité del Carnaval Sayula, para quedar como " COMITÉ DE FERIAS Y EVENTOS DE SAYULA" del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité del Carnaval Sayula.



ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforman los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 15, 18 y 30 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité del Carnaval Sayula, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERIAS Y EVENTOS DE SAYULA.

Artículo 1. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, que se denominará Comité de Ferias y Eventos de Sayula.

Artículo 3. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el marco jurídico, para determinar las facultades, atribuciones y dotar de estructura jurídica, administrativa, económica y organizacional al interior del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Sayula, Jalisco, denominado Comité de Ferias y Eventos de Sayula.

Artículo 4. El Comité de Ferias y Eventos de Sayula, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; se constituye como la instancia municipal con carácter especializado para que administre y opere la festividad anual denominada "Carnaval Sayula", así como las ferias y eventos organizados o subsidiados por el Gobierno Municipal y aquellos que el Ayuntamiento determine, con las características a que se refiere el presente reglamento.

Artículo 5. El Comité de Ferias y Eventos de Sayula, que para los efectos del presente reglamento podrá denominarse como "Organismo", tiene su domicilio en Sayula, Jalisco, México y cuenta con las atribuciones y facultades establecidas en el presente ordenamiento.

Artículo 6. El Comité de Ferias y Eventos de Sayula, tiene los objetivos siguientes:

- I. Realizar, planear, administrar, operar y mantener todos los eventos relativos a la festividad anual denominada "Carnaval Sayula", así como las ferias y eventos organizados o subsidiados por el Gobierno Municipal y aquellos que el Ayuntamiento determine
- II. Supervisar y aprobar estudios, proyectos y obras que contribuyan al desarrollo exponencial de las festividades organizadas o subsidiadas por el Gobierno Municipal;
- III. Conformar un patrimonio que le permita llevar a cabo la edificación de instalaciones con la finalidad de cumplir con sus objetivos;
- IV. Administrar su patrimonio y destinarlo para la realización de las ferias y eventos organizados o subsidiados por el Gobierno



Municipal, así como para el fortalecimiento social y cultural en nuestro municipio;

- V. Ofrecer a la población un marco festivo en el que concurran los elementos representativos del folclore, arte, culturales, deporte y recreación nacionales y de manera principal del municipio, con el fin de impulsar su desarrollo turístico; así como procurar el óptimo equilibrio en la presentación de exposiciones, eventos artísticos, culturales, deportivos y de recreación, garantizando la seguridad y comodidad del público;
- VI. Celebrar los actos jurídicos inherentes para la realización y operación del Comité de Ferias y Eventos de Sayula, ya sea con el sector público o privado; y,
- VII. Garantizar la participación de los expositores en todos los ramos, tales como comercio, artesanías, alimentos, espectáculos, juegos mecánicos, etcétera, para contribuir así al desarrollo municipal y regional;

Artículo 7. El patrimonio del Comité de Ferias y Eventos de Sayula estará integrado por:

I. a VI.

Artículo 11. Para el cumplimiento de su objeto el Comité de Ferias y Eventos de Sayula tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. a XIV.

Artículo 13. La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del organismo y se integrará por:

- I. Un Presidente, que será nombrado por el Presidente Municipal y que será honorífico;
- II. Un Secretario;
- III. Cinco vocales con voto;
- IV. Un Director General quien a su vez será el Vocal Técnico; y,
- V. Un Tesorero.

Los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, tienen derecho a voz y a voto en las deliberaciones de las sesiones de la Junta de Gobierno, con excepción del Secretario y del Vocal Técnico, quienes solo tendrá voz informativa

Artículo 15. Los vocales serán el Síndico Municipal y cuatro personas propuestas por la Comisión Edilicia relativa a la Cultura, Promoción Económica y Turismo, las propuestas deberán ser aprobadas por el





Ayuntamiento, en caso de no aprobarse se retornará el asunto a las comisiones para que formule una nueva propuesta; en caso de no aprobarse de nueva cuenta el Presidente Municipal elegirá de entre las dos ternas.

Las personas electas por el Ayuntamiento como vocales, deberán tener, a juicio de la citada Comisión, conocimientos en alguna de las siguientes áreas: Cultura, Turismo, Deportes o Espectáculos Públicos.

Artículo 18. Los cargos conferidos a los integrantes de la Junta de Gobierno son honoríficos, pudiendo integrarse con funcionarios o servidores públicos municipales, en cuyo caso, se entenderá que dicho trabajo es relativo a las remuneraciones que por ley perciben.

Artículo 30. El órgano de control y vigilancia del Organismo, estará integrado por un Titular del Órgano de Control Interno, que será el Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento o quien este designe. Contado con el demás personal que presupuestalmente le sea autorizado.

El Titular del Órgano de Control Interno deberá contar con estudios de Licenciatura en Derecho, Contabilidad o carreras afines; dicho cargo será honorífico.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente acuerdo entra en vigor a partir del día uno del mes octubre del año dos mil veinticuatro, previa su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su promulgación, publicación y observancia.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Quinto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en términos del artículo 42, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sexto. A la entrada en vigor del presente decreto, todas las normas, actos jurídicos y administrativos, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos en que se mencione a Comité del Carnaval Sayula, se entenderán realizadas, ejecutadas y hechas por Comité de Ferias y Eventos de Sayula.



* **PUNTO NÚMERO SIETE.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número siete. No sé si existe algún comentario. Relativo al reglamento de sesiones. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, bueno, se me hace muy importante, que existe este reglamento porque la verdad que hay carencia no nomás de este reglamento en este sentido, sino y qué hemos visto que hay reglamentos de, si se oye. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: de ya como de veinte años o más. Y qué bueno que esta iniciativa se haga, pero si tengo algunas observaciones que quisiera comentarles. Punto por punto porque si van en contra de lo que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Porque la Ley de Gobierno no tiene limitantes como se pretende establecer en este reglamento de sesiones del ayuntamiento, lo hago por escrito porque bueno son artículos y son. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: entonces punto por punto. La Ley de Gobierno Y Administración Pública municipal no tiene las limitantes que pretenden establecer en el presente reglamento de de sesiones del Ayuntamiento de Sayula y que las mismas van en contra también de la constitución. Por lo cual hago este posicionamiento. Específicamente estoy hablando del Artículo Segundo, del Artículo dos, fracción segunda, donde dice el Ayuntamiento se integrará con la mayoría de los munícipes que lo formen, se considera como mayoría la mitad más uno de los que integran el ayuntamiento. Pero esto va totalmente en contra, los ayuntamientos dice el artículo ley de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal que los ayuntamientos de cada municipio del estado se integra con un presidente municipal, un sindico y los regidores de mayoría relativa y representación proporcional. Y la Constitución dice que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Por lo que el ayuntamiento no se puede integrar con la mayoría de municipios, el ayuntamiento se integra por la totalidad de los munícipes, ese es una cuestión que va en contra de lo que establecen los reglamentos. El artículo tercero también la fracción segunda, en el quinto párrafo dice que la duración de las sesiones del ayuntamiento será de una hora. Salvo asuntos importantes que requieran más tiempo. Esto tampoco es legal porque se está cortando la libertad de participación expresión e intervención de los integrantes de un ayuntamiento, la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal no prevé términos ni tiempos de participación y los servidores públicos solo podemos hacer lo que la ley nos permite. Lo que resulta totalmente contra la ley. En la fracción segunda, en ese mismo artículo dicen que son sesiones extraordinarias las que se celebren para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios indispensables para la población y este artículo se contrapone; ya que el artículo veintinueve de la Ley de la Administración Pública Municipal dice que las sesiones del ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes; y son extraordinarias las que se celebran para tratar de asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos o sea aquí este artículo, la fracción dos está cambiando lo que dice la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Igualmente, la fracción cuarta del artículo tercero dice que las sesiones del ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del pleno se celebre sin permitir la entrada al público, ni a los servidores públicos municipales a excepción del Secretario General, es lo que dice la propuesta de este reglamento. Este artículo también va en contra del texto porque el texto de la ley que es genérico, el texto de la ley dice que, a ningún servidor público, no hace la excepción del secretario; entonces este también va en contra de ese artículo de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal. El artículo siete si lo revisaron se repite dos veces y el primero de ellos lo explicó de la siguiente manera, el artículo siete dice



Gerardo Valencia Macchetto

María Francisca Betancourt Lopez





ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 14 de 32



que no se repetirá el uso de aparatos electrónicos con los que se videografe el público en tiempo real editándola, no sé es totalmente violatorio de las garantías individuales al censurar el uso y la transmisión de estos aparatos. Y ese se repite dos veces no sé si ya, lo corrigieron. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si hay un error en la numeración. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: el artículo octavo de este reglamento dice que el ayuntamiento para el estudio y vigilancia y atención de los diversos asuntos que le correspondan conocer contará con las comisiones edilicias permanentes siguientes, educación, igualdad de género, cultura y promoción; pero el reglamento dice que se pueden constituir nuevas comisiones por acuerdo del ayuntamiento entonces aquí ya se están poniendo las comisiones sin haber aprobado un acuerdo para crearlas y entonces las anteriores, las de este trienio se van a invalidar qué es lo que va a pasar. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Es que el decreto si leyeron la propuesta de decreto dice que el presente reglamento ingresa o inicia su validez a partir del 1 de octubre, ya no entraría en esta sesión, todo lo que tiene que ver con este reglamento, ya no se utilizaría en esta administración. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: pero hay dictámenes que no han resuelto y que por ley se tiene que dictaminar y que pasar a la siguiente administración pero el caso no es ese, el caso es que se pueden constituir nuevas comisiones y se debe de someter a votación de pleno, la creación de las nuevas comisiones edilicias aquí propuestas, se debe de hacer primero un acuerdo de cabildo, de ayuntamiento para autorizar estas comisiones edilicias, que están proponiendo, que me parecen muy buenas todas. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es que el acuerdo de ayuntamiento, por eso es un acuerdo que crea el reglamento y ese mismo acuerdo crea las comisiones. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: pero aquí no está ni siquiera la exposición de motivos para crear una comisión bueno, así lo dejamos. Pero el artículo 11 dice que debe haber discusión porque alguno de los integrantes del ayuntamiento que desea hablar a favor o en contra de dictamen o un punto a tratar el Secretario General formará una lista en la que inscriban a quienes deseen hacerlo, concediendo el uso de la palabra con una duración de cinco minutos; esto es totalmente una censura a la voz y participación de los integrantes del ayuntamiento. Porque la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, en su artículo 50 dice, son facultades de los regidores tomar parte con voz y voto de las discusiones que se originen en las sesiones del ayuntamiento. En ningún momento está poniendo el tiempo para para un debate, para una discusión y, también dice en la fracción séptima, asistir con derecho a voz a las reuniones de la comisión de que no formen parte. Tampoco existe una limitante de participación y menos de cinco minutos, en ninguna fracción se establece límite de tiempo por lo que resulta ilegal establecer un término para discutir. En este sentido también resulta contrario el derecho de la fracción tercera al artículo 11, así como al artículo 12. Otra inconsistencia es que el artículo 16, también se repite, no sé si revisaron que también, se, al artículo 20 le falta una E, lo cual falta cuidar un poco la forma. En relación al transitorio segundo dice que se derogarán. Es el que comentaba usted secretario. Todas las disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo. Todas las disposiciones normativas entonces este ayuntamiento pretende abrogar o derogar, o sea, desaparecer la Ley del Gobierno y la Constitución. De no hacer las correcciones y quitar las limitaciones estaríamos violando principios constitucionales, todos aquellos artículos que van en contra de una ley, se tendrán por no opuestos lo que acarrearía un desconocimiento total de la técnica jurídica por parte de este ayuntamiento. Entonces yo sí solicito que se revise el dictamen que se le dé un estudio a fondo, porque ningún reglamento puede ir en contra de la ley. Si me escuchan. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ningún reglamento puede ir en contra de la ley, mucho menos establecer horarios, términos de tiempo, porque se estaría censurando la participación de los





ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



Página 15 de 32

integrantes del cabildo y eso no lo maneja la ley. Entonces sí pediría el retiro de este reglamento, que como les digo si es necesario, porque si es necesario; pero se debe de atender a la técnica jurídica y en este caso no se atienden. Entonces yo solicito que se retire este dictamen, que se revise a conciencia que se vuelva a presentar para que se estuviera aprobando, ya sea en esta o la siguiente administración, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: aparte de las observaciones legalmente ya llevadas a cabo por la regidora Fabiola. Creo que el cual el derecho de expresión de alguno de los integrantes del cabildo, pues es básicamente decir uno trae un texto preparado de 5 minutos, 4 minutos y media, más medio para escuchar alguna de las observaciones, estaríamos trabajando fuera de lo que es lo legal entonces creo que no es correcto, cada quien puede tomar una, hasta diez veces solamente para evitar o proteger su formato que dio, su discurso que haya defenderlo, cuidarlo, responder por él. Entonces creo que no es lo correcto y la otra, creo que la hora que pide no es correcta tampoco porque en ocasiones tomamos 10, 15, 20 puntos y en una hora cuando entramos en discusión alguno, pues se pasan 3, 4, 5 horas entonces. Y la otra, creo que debe ser importante que sean públicas, yo creo que tanto transmitidas en vivo como públicas puede ser lo coherente. A fin de cuentas, somos empleados del gobierno, pero sobre todo somos empleados del pueblo y creo que el pueblo es el que realmente debemos rendirle cuentas, porque si no estamos haciendo nada a escondidas de ellos y es a la vista y a oídos de ellos a los que nos debemos. Entonces creo que en este caso, debieran hacer, este cambio en lo que es los artículos para lo que es la función de cabildo creo que se antepone a lo que es la libertad de expresión y sobre todo la libertad del trabajo, que tiene que hacer cada uno de los que están aquí en cabildo, entonces creo que no es lo correcto. Ojalá que si se revise se lleven a cabo unas observaciones pertinentes y en otro punto se termine revisando lo que sí es importante y que se quede para que se analice bien, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor Gerardo. Regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Si, yo también considero que las sesiones deben ser al público, no sé por qué hay ese impedimento hay muchos ayuntamientos; que sí son públicas verdad. Entonces pues no tenemos nada que ocultar, hay veces que se dicen cosas allá, que ni siquiera se ven aquí, pero a veces la gente hace sus conjeturas, que mejor qué en vivo y creo que no estamos violando ninguna ley. También considero, pues también los tiempos; cinco minutos a veces pues no son suficientes, a veces traemos a expresar cosas muy importantes y cinco minutos pues no te van a ajustar para nada. Igual ha habido sesiones que han sido muy pesadas que hemos venido y hemos durado hasta tres horas aquí; entonces una hora pues no vamos a alcanzar a ver puntos a veces duramos hasta dos meses, sin llevar una sesión entonces pues lo hace hasta mal y se ha juntado con muchos puntos que ver, muchos dictámenes entonces pues considero que una hora pues no es lo indicado verdad. Pues igual no soy abogada, pero también, pues con lógica sacamos eso a conclusión; de que no estamos violando ningún derecho y considero, yo también que los tiempos que una hora pues no es suficiente y también a un regidor pues no se le puede limitar, cuántas cosas puede venir a expresar y como haya se te acabó tu tiempo. A veces podemos cortar cuando se está diciendo lo más importante verdad. Pues igual estoy de acuerdo con los compañeros, también estuve leyendo y pues también considero yo muchas cosas, pues no nos tocó en nuestra administración, pero las administraciones que sigan esas correcciones que se puedan hacer pues qué bien, es cuanto, gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Gracias Regidora. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: solo como dato, como les comentaba hace ratito, este reglamento no surte efectos en esta administración y de acuerdo al artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tienen en todo momento la facultad de reformar o derogar disposiciones normativas que los



ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 16 de 32



mismos aprueben. Adelante regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Sí, es correcto lo que dice el secretario, pero siempre y cuando la ley lo permita, no podemos nosotros hacer reglamentos que van en contra de las leyes y de la propia Constitución. Aunque tengamos la autonomía que nos da el artículo 115 constitucional o parece ser una ley mordaza; en donde quieren limitar la participación de un regidor, cuando la propia Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, este no lo establece, no establece términos, ni tiempo. Entonces va totalmente anticonstitucional si es que así lo aprueban y yo les pediría que se reflexionara en este punto; porque realmente va en contra total de esta ley y los funcionarios públicos en este caso, nosotros como regidores, el pleno del ayuntamiento no puede hacer lo que la ley no nos permite. Entonces no lo podemos hacer, por mandato de ley no se puede hacer y no se pueden poner artículos que vayan en contra de lo que ya lo comete. Entonces en ese sentido si les pediría, le digo es muy necesario es muy necesario, no nomás es que hay muchos reglamentos que hacen falta, que bueno que se estén haciendo, pero si observar la técnica jurídica, porque ramealmente van totalmente en contra y no se puede coartar el derecho de un regidor, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Algún otro comentario, Regidora Adrián. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: El reglamento en sí, es muy importante el hecho de no existir, creo que precisamente se refiere a la reflexión de cada uno de los regidores que intervengan y tomen la palabra aquí en el pleno. Independientemente de eso, por ejemplo, en lo que menciona la regidora Fabiola, yo por ejemplo estoy de acuerdo de que el reglamento se apruebe, y si mañana o pasado lo regidores siguientes, lo modifican en tiempos o algo le pueden dar para adelante, ahora quien no esté de acuerdo en esa situación lo puede impugnar. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: existen mecanismos legales. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: bueno eso es, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si aquí la cosa es conminar a la cordura y a la responsabilidad a la responsabilidad que tenemos como regidores, o sea al rato vamos a estar legislando otras cosas que ni siquiera nos competen. Entonces es en ese sentido, en la observancia de la ley y la ley no lo prevé, entonces es en ese sentido, no hay algo que esté oculto o que no; es conminar a mis compañeros, a todos, a la cordura y a la sensatez y a la responsabilidad que adquirimos cuando tomamos protesta de cumplir, de hacer cumplir las leyes y en este caso este ayuntamiento, si se aprueba o no se está cumpliendo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidor. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: igual lo vuelvo a repetir, el reglamento es necesario como digo también y basado en las, pero por algo tenemos que empezar. A fin de cuentas, a nosotros no nos va aplicar precisamente cuando entre en vigor, pero igual también, usted como abogado y aplicando lo legal, pues tenemos el derecho de impugnarlo y no nomas nosotros, cualquier ciudadano. Yo no le veo motivo por el cual se aferran a decir que es inconstitucional, cuando realmente es un dicho también contra los demás, a final de cuenta siempre hay una legalidad o se debe de dar una razón o no, que ese es el motivo, o sea a mí se me hace bien el reglamento como abogado, por algo tenemos que empezar, por algo tenemos que iniciar. Si las demás administraciones tienen más de 10 minutos, 15, 20, media hora bueno, ya lo aprobarán ellos o lo desaprobarán, lo modificarán, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor. Regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: Sí, es que se está aprobando algo ilegal, para empezar algo ilegal, si es que se va a aprobar. Segundo punto se paga una nómina jurídica de más de 70 mil pesos mensuales al ayuntamiento como para que no adviertan este tipo de errores y de argumentación que no va acorde con las leyes y reglamentos. Yo no estoy diciendo que yo tenga la razón, la está diciendo la ley, es muy clara, por eso se las leí los artículos de la ley y ningún reglamento, perdonenme, puede ir





encima de ninguna ley, ni de la constitución; ninguno eso es hasta por sentido común, ningún reglamento puede estar por encima de la ley, ninguno, compañero Adrián y este, se lo leí, los artículos que van en contra de lo que se pretende coartar el derecho de hablar, de debatir, porque no hay límite de tiempo. Eso es lo que estoy señalando, que está en la ley no que yo estoy inventando o que me lo estoy sacando debajo de la manga, es algo que está ahí, y nosotros no podemos hacer ese tipo de reglamentos contrarios a la ley. Pues no es que, si tú vete a la impugnación, sino te vas al amparo, te vas a la acción de inconstitucionalidad, pues sí, pero que seguridad nos vamos a dar cuando tenemos aquí un director jurídico, hay un síndico, hay varios abogados, muchos somos abogados, aquí en el pleno del ayuntamiento; que sabemos que un reglamento no puede estar por encima de la ley. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidor Adrián. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Explicando su tema, sostiene que es inconstitucional. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: eso es puro dicho, así como somos ustedes hay mucho abogado aquí en el ayuntamiento y si es cuestión de decir o decidir, yo estoy en contra o a favor, del reglamento, vamoslo votando y que la historia juzgue a cada uno de nosotros, si realmente es eso que comentan, existen los medios legales para impugnarlo y a ver si nos alcanza el amparo también, ya viene la reforma judicial, es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor Adrián, regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: bueno pero para qué queremos dejar cosas malas, para qué queremos que después la siguiente administración la impugne, para que digan a había varios abogados y sabían, de hecho hasta los que no somos abogados sabemos varios artículos y dentro de los artículos que nos enseñaron, cuando entramos aquí como regidores, pues nos queda bien claro que eso es, es, ilegal, entonces por qué vamos a hacer cosas mal, por qué vamos a dejar que impugnen, vamos a dejar que digan, ah la administración pasada nos dejó esto entonces, ¿por qué? si se pueden arreglar las cosas o sea, no estamos nadie como para estar discutiendo y pelear por salir todos peleados aquí, no, lo que se trata es dejar las cosas como deben de ser, como lo correcto ¿verdad. Según las leyes, no es lo que dice Fabiola, la licenciada, perdón, no es lo que dice el ingeniero, no lo que dice Adrián, o sea son las leyes, son leyes. Entonces eso nos quedó bien claro, yo creo que al entrar aquí todos aprendimos algo de los artículos, ¿verdad? A veces pues como que se nos dificulta porque pues los abogados a lo mejor no traen más fresquecito, ¿no? Porque cada rato están viendo la Constitución y todo. Pero no somos ignorantes sabemos, ¿verdad? lo que vamos a votar entonces, pues, ¿por qué vamos a esperar? Yo en mi caso, pues yo no esperaría, yo estoy en contra desde ahorita les digo estoy en contra, porque no voy a aprobar algo que vean que está mal, es cuanto, gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ahora la propuesta es que se revise, o sea ¿por qué no tomar en cuenta eso? que se revise y que, que se hagan las adecuaciones correspondientes y que incluso han pagado asesorías durante esta administración. Pues pueden contratará un asesor en tema de derecho constitucional, para que les aclare esa parte, pero con la primera lectura de la ley, creo que, por sentido común, cualquiera que lo lea, sabe que la ley no establece términos, ni tiempos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora, la propuesta del Presidente es que se someta la votación, únicamente corrigiendo lo que es la numeración. No sé si existe algún comentario, sino para someterlo a votación, muy bien. Regidor Gerardo Morales Huerta: sí. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidor. Regidor Gerardo Morales Huerta: yo estoy totalmente en contra por eso, para mí si fuera revisión, no es de obligar y creo que, señores legisladores, creo que es obligación de ustedes de interpretar lo que se vio y lo hayan leído. Pero si se cuarta el derecho a la libre expresión de ustedes, no de ustedes, porque ustedes ya se van, pero están dejando libertad para que



Gerardo Morales Huerta

Gerardo Morales Huerta

Adrián Casimiro García Alcaraz

Fabiola Valencia Macchetto

Francisca Betancourt
Sebastiana Cantero





ACTA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 18 de 32



algunos de los que lleguen, pues solamente el que esté al frente mande y que digan, como se ha venido dando en algunas ocasiones, entonces es deber y es derecho de ustedes, yo estoy totalmente en contra y espero, bueno, no hay necesidad, no sé si alguna vez hicieron sus exámenes de manejo y les pidieron que vieran qué es más importante qué llevó a la preferencia, la carretera, un callejón, una calle, una avenida y se dan cuenta que es primero, si es la constitución, si es reglamentos sin son leyes y si lo hicieron así sacaron su licencia de forma legal. Es cuánto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: que es lamentable que se vaya a terminar esta administración, con un reglamento que censura la participación de los integrantes del pleno. La verdad que es lamentable que esto suceda y que yo creo que va a ser un municipio que va a dar mucho de qué hablar con esta ilegalidad, la censura y la mordaza a los integrantes del cuerpo edilicio de Sayula, Jalisco. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Sí, pues a mí me gustaría escuchar también a los demás regidores qué piensan ellos, verdad, porque pues siempre nada más se escuchan y parece que nada más estamos pasando la bolita entre nosotros, pues entonces pues es importante escuchar a los demás regidores, verdad y también ver qué opinan ellos, porque pues también todos leímos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Gracias, ¿algún otro comentario? Muy bien, entonces se sometería a votación, quienes estén a favor de aprobar en lo general el dictamen mencionado y como consecuencia los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, con la propuesta del presidente municipal, sírvanse a levantar la mano. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: aprobado por mayoría calificada. Ahora se sometería a votación en lo particular, quienes están a favor de aprobar en lo particular el dictamen, sírvanse a levantar la mano. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: en contra. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: aprobado por mayoría calificada. Aprobado que fue pasa al presidente municipal para su obligatoria promulgación y publicación. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba en lo general por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño y Adrián Casimiro García Alcaraz; y **3 (tres) votos en contra** de los regidores Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto y Rosa Margarita González Aguayo. Y **aprueba en lo particular por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño y Adrián Casimiro García Alcaraz; y **3 (tres) votos en contra** de los regidores Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia





Macchetto y Rosa Margarita González Aguayo. El Dictamen de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, con número CE/OMAJTA/04/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil veinticuatro); con la propuesta del presidente municipal de corregir la numeración y como consecuencia el expedir para todos los efectos legales el siguiente. PUNTO DE ACUERDO:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

DECRETA:

SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide el Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO

Artículo 1.- El presente reglamento rige el funcionamiento de las sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 27, 29, 30, 31, 32, 33, 33 Bis, 33 Ter, 33 Quáter, 33 Quinquies, 33 Sexties, 37, 38, 40 y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2.- Las Sesiones del H. Ayuntamiento serán convocadas por el C. Presidente Municipal, por conducto del Secretario General mínimo con 24 horas de anticipación, tratándose de sesiones extraordinaria, con 48 horas tratándose de sesiones ordinarias y solemnes y con 12 horas tratándose de sesiones a distancia. El orden del día y anexos deberá ser entregado con por los menos 24 horas de anticipación, salvo en sesiones a distancia que se entrega junto con la convocatoria.

El Ayuntamiento se integrarán por la mayoría de los munícipes que lo formen, se considera como la mayoría, la mitad más uno de los que integran el Ayuntamiento.





El Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, se considera como mayoría, la mitad más uno de los que integran, pero contando necesariamente con la presencia del Presidente Municipal o del munícipe que designe el Ayuntamiento para conducir la sesión en ausencia del mismo, en los términos de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3.- Las sesiones del Ayuntamiento serán convocadas por el Presidente Municipal a efecto de que se lleven a cabo el día y hora que el propio Presidente considere oportuno para ello.

Dichas sesiones serán Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes o A Distancia.

Las sesiones del Ayuntamiento serán celebradas en el salón de cabildo del edificio de presidencia o cuando algún caso lo requiera en el lugar elegido para ello previamente habilitado como recinto oficial del Ayuntamiento, mediante acuerdo del mismo.

En las sesiones de Ayuntamiento se tendrá una tolerancia de treinta minutos después de la hora fijada para llevarlas a cabo. En caso de no completar el quórum después de la citada espera, se suspenderá y el Presidente será quien convoque nuevamente a la próxima sesión.

La duración de las sesiones de Ayuntamiento, será de una hora, salvo asuntos importantes que requieran más tiempo.

I.- Son consideradas sesiones ordinarias, por regla general, todas las sesiones del Ayuntamiento.

II.- Son sesiones extraordinarias, las que se celebran para tratar asuntos urgentes, relacionados con la atención de los servicios indispensables para la población. Y aquellas que se efectúen, para elegir al Presidente Municipal en los casos previsto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.- Son sesiones solemnes las que se celebran para conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento, y aquellas en que concurran representantes de los





podere de la Federación del Estado. Personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros países.

IV. El Ayuntamiento puede, excepcionalmente, en casos fortuitos o de fuerza mayor sesionar a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

IV.- Las sesiones del Ayuntamiento son Públicas, salvo aquellas que por causa justificadas y previo acuerdo del Pleno se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales a excepción del Secretario General del Ayuntamiento.

Son sesiones con carácter de reservadas, las que versen sobre asuntos de seguridad pública, cuando exista algún riesgo inminente que ponga en peligro la gobernabilidad o la tranquilidad de la población o cuando por la naturaleza del asunto tenga que ver con cuestiones internas del ayuntamiento.

Cuando el público asistente a las sesiones no guarde el orden debido, el Presidente Municipal puede auxiliarse de la fuerza pública para desalojar el recinto en donde sesione el Ayuntamiento.

Artículo 4.- El Secretario verificará la asistencia de Munícipes y habiendo quórum, lo comunicará al C. Presidente para que declare abierta la sesión. En caso de no haber mayoría, el Presidente convocará nuevamente.

Artículo 5.- En las sesiones ordinarias se tratará el orden del día propuesto por el C. Presidente Municipal con la aprobación del Ayuntamiento.

Artículo 6.- El Secretario General, es el encargado de la Secretaría del Gobierno Municipal con derecho a voz informativa sobre los puntos del orden del día. Aprobado por el Cuerpo edilicio, así mismo el Secretario no podrá opinar sobre asuntos de discusión entre Regidores sobre alguno de los puntos del orden del día, o sobre el informe de Regidores, salvo que se necesaria para ampliar la información, brindar antecedentes del tema discutido o para contestar las preguntas que hagan los miembros del Ayuntamiento.



Artículo 7. - Durante el desarrollo de la sesión de ayuntamiento de que se trate, considerando que la misma es videograbada y que se publica sin editarse, fehaciente y estrictamente, tal y como ocurrió la misma; no se permitirá el uso de aparatos electrónicos con los que se videografe y publique en tiempo real editándola. En caso de que algún ciudadano asistente o edil que lo requiera una vez concluida la sesión de ayuntamiento y publicada en el medio electrónico disponible tendrán acceso público a ella.

CAPÍTULO II DE LOS DICTÁMENES

Artículo 8.- Los asuntos que así lo requieran y que entren a la Sesión serán turnados a la Comisión que corresponda para su estudio y dictamen.

Artículo 9.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, contará con las Comisiones Edilicias y Permanentes siguientes:

- I. Educación e Igualdad de Género.
- II. Cultura, Promoción Económica y Turismo.
- III. Deporte, Juventud y Niñez.
- IV. Mercados y Tianguis Municipales.
- V. Asistencia Social, Participación Ciudadana, y Adultos Mayores.
- VI. Hacienda, Patrimonio, Obra Pública y Planeación.
- VII. Gobernación, Justicia Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
- VIII. Reglamentación, Asuntos Jurídicos, Anticorrupción, Redacción y Estilo.
- IX. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- X. Calles, Jardines y Nomenclatura.
- XI. Derechos Humanos y Desarrollo Agropecuario.
- XII. Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones.

Dichas comisiones, respecto de los asuntos de su competencia y en relación a aquellos que le turne el Ayuntamiento, contarán con las

[Firma manuscrita]



Gerardo Urbán Herrero

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

*Maria Francisca Belmonte Lopez
Sebastiana Cantero*



[Firma manuscrita]



facultades señaladas en el artículo 61 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

Artículo 10.- La comisión a la que se turnen los asuntos, deberá rendir su o sus dictámenes al Ayuntamiento por escrito, a más tardar treinta y seis horas previos a la sesión de Ayuntamiento, en que se discutirán.

Artículo 11.- La totalidad de los dictámenes relativos o proyectos de reglamentos para su acuerdo recibirán una sola lectura, e inmediatamente se pondrán a discusión y aprobación, previo acuerdo de Ayuntamiento podrá omitirse la lectura.

CAPÍTULO III

DE LAS DISCUSIONES

Artículo 12.- De haber discusión, porque alguno de los integrantes del Ayuntamiento que desee hablar a favor o en contra del dictamen o de un punto a tratar, el Secretario General, formará una lista en la que inscriba a quienes deseen hacerlo, concediendo el uso de la palabra con una duración de cinco minutos si previamente recibieron la información pertinente al asunto que se trate y sin que se haya generado controversia; en caso contrario el tiempo de participación será de ocho minutos como máximo, ninguno de los Regidores que participen en la discusión podrán hablar más de una vez sobre el mismo asunto, salvo que sea para aclarar o defender su propuesta o iniciativa.

La votación del punto a tratar se realizará de manera económica, salvo que se acuerde otro método asentándose en el acta el sentido del voto y concretamente el disenso cuando haya lugar.

Para la presentación de un informe de Comisión o de los Regidores, el uso de la palabra será concedido con una duración máxima de 5 minutos o mas según lo extenso del informe.

Artículo 13.- En asuntos generales la participación de los integrantes del Ayuntamiento será por orden de lista sin tocar o discutir sobre los puntos tratados en el orden del día o en su informe, con una duración máxima de cinco minutos, por punto.



Artículo 14.- No se concederá el uso de la voz a persona, que no esté mencionada en algún punto del orden del día, a excepción de que se solicite y esta sea aprobada en su totalidad por el Cuerpo Edilicio, en asunto de suma urgencia. Así sea funcionario de este gobierno municipal.

Artículo 15.- Iniciada la discusión solo podrá ser suspendida por la mayoría de votos.

El Presidente indicará la fecha cuando la discusión podrá proseguir.

Artículo 16.- Cuando un proyecto fuera aprobado en lo general y no hubiera discusión en lo particular, se tendrá por aprobado sin necesidad de someterlo nuevamente a discusión previa declaratoria de la Presidencia al respecto.

CAPÍTULO IV

DE LAS VOTACIONES

Artículo 17.- Las votaciones que se efectúen en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento serán ordinarias, debiendo para tal efecto los integrantes levantar la mano y será por mayoría cuando se decida el asunto, en caso de empate el Presidente dará el voto de calidad.

Artículo 18.- Los acuerdos del Ayuntamiento, salvo que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señalen otra mayoría, se toman por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente Municipal tiene voto de calidad.

Artículo 19.- Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento que concurran a una sesión.

Se entiende por mayoría absoluta de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Se entiende por mayoría calificada de votos, la correspondiente a las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.





F. Jaramilla

Gerardo Ubaldo Hernández

Cuando por la integración del Ayuntamiento, las dos terceras partes resulten en cantidad fraccionaria, se considerará la cantidad inmediata superior.

Las abstenciones se cuentan como abstención no sumándose ni a favor ni en contra.

Artículo 20.- Todo lo no previsto en este reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en tanto no se contraponga al presente.

CAPÍTULO V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOS

Artículo 21.- Son derechos de los administrados en términos del presente ordenamiento los siguientes:

- I. Que le sean recibidas sus solicitudes y se le resuelvan en los términos de Ley; y,
- II. Recibir una respuesta positiva o negativa en referencia a su solicitud en los términos de este ordenamiento y la normatividad aplicable.

Artículo 22.- Son obligaciones d de los administrados en términos del presente ordenamiento las siguientes:

- I. Dirigirse en términos respetuosos con a las autoridades descritas en este ordenamiento;
- II. Presentar la documentación solicitada conforme la normatividad de la materia de manera completa, en tiempo y forma; y,

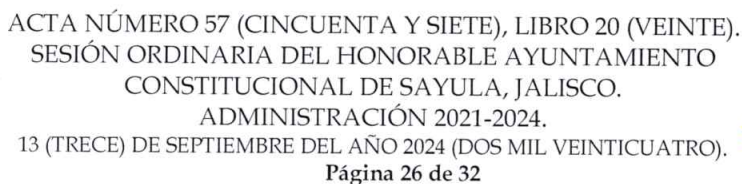
[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

Sebastián Cantero
Maria Francisca Beltrán





El solo hecho de no presentar la documentación completa, supondrá la no admisión de la solicitud.



CAPÍTULO IX.

DE LAS FALTAS, INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 23.- Son faltas o infracciones el contravenir o inobservar lo dispuesto en el presente Reglamento, lo cual, se sancionará atendiendo el procedimiento que señale la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, o en su caso la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 24.- Los procedimientos para la imposición de las sanciones y medidas disciplinarias previstas por este reglamento, se sustanciará por conducto del Órgano Interno de Control para el caso de responsabilidad administrativa, o por la Oficialía Mayor Administrativa cuando se trate de responsabilidad laboral.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente acuerdo entra en vigor a partir del día uno del mes octubre del año dos mil veinticuatro, previa su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su promulgación, publicación y observancia.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.





Quinto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en términos del artículo 42, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sexto. A la entrada en vigor del presente decreto, el Ayuntamiento contara con un plazo de ciento ochenta días naturales para adecuar los reglamentos municipales, para incluir la Comisiones Edilicias previstas en este ordenamiento.

*** PUNTO NÚMERO OCHO.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Punto número ocho. Asuntos generales. Por parte del presidente municipal, existe un asunto general que tratamos, al cual doy lectura y comparto en este momento el anexo. Ya se encuentra en medio digitales. -----

Punto Número 8.1 Ocho Punto Uno. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Punto 8.1. Análisis y en su caso aprobación, de la propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la celebración de un convenio de pago con la Comisión Federal de Electricidad. Como contexto en este punto se trata de un adeudo que por una conexión que realizó un contratista, se dejó de medir cierta carga eléctrica, lo único que se está realizando es un ajuste de la carga efectivamente realizada, no es una multa, únicamente se está cobrando lo que se dejó de cobrar, es un ajuste. No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: sí, claro. Principalmente hablando, lo que estábamos comentando en el punto anterior, la parte jurídica para eso, si realmente, hay que ver, el cobro es por \$418,110 pesos, pero hay que ver la parte jurídica, igual, si es un trabajo con comisión, se puede bajar también el cobro, el acuerdo se tiene que hacer, pero precisamente el problema, pues, yo creo que tanto la Comisión tuvo culpa por no realizar el tiempo que estaba llevando a cabo el consumo, como el municipio que la hizo, a lo mejor se la avisaron, pero yo creo que es por parte de la Comisión que también tiene culpa, entonces, la parte jurídica, precisamente, es para que llegue a cabo un diálogo con Comisión, y posterior a ello, pues, ya llegó a cabo el convenio de pago, así lo considero. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, de hecho, en la parte del síndico y su servidor, acudieron a las oficina de la Comisión Federal de Electricidad, el monto era más alto, se ajustó a lo que efectivamente es, ahí, como contexto, si a lo mejor era un tema, un poco de comisión, porque cuando se realizó lo que es la unidad de verificación, nosotros lo entregamos a Comisión, entonces se supone que Comisión verificó que la unidad quedaba bien, y posteriormente, en una posterior revisión, pues, cuando lo realizaron el ajuste. Pero, es lo que les comento, no se trata de una multa, es un cobro, únicamente de lo que efectivamente se dejó de cobrar. Regidor Gerardo Morales Huerta: si, si lo entiendo. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, nada más, ahorita que se comenta lo de Comisión, me ha tocado, varias veces en la, en el andador, para la salida de San Gabriel, están las luminarias prendidas en el día. Yo nada más revisar con. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si se atiende con alumbrado. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: con alumbrado público porque es gasto para el ayuntamiento. Secretario general Carlos Fabián Hernández



González: si a veces se dañan lo que son las fotoceldas. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: para la Eta también pasa lo mismo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: se revisa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: a veces pasa. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si se revisa muchas gracias. Algún otro comentario. Muy bien entonces se sometería a votación, quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo, síroanse a levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza el suscribir un convenio de pago con LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS y/o Comisión Federal de Electricidad CFE, por la cantidad de: **\$418,110.00**, originado por concepto de consumo de energía eléctrica, de ajuste en el servicio número **459971200092** en servicios suministrados bajo el nombre de H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, y cuyo importe no puede cubrir en una sola exhibición. **Segundo.** Se autoriza a liquidar el importe señalado en el punto anterior de este acuerdo, con cargo a los presupuestos de egresos; el cual será cubierto mediante **4 pagos mensuales**, de acuerdo con la temporalidad, forma y plazos que se precisaran y se determinan en el mencionado convenio, dado que es la forma en que lo permite el presupuesto que ejerce es ente público. **Tercero.** Se autoriza a suscribir pagarés en garantía, cada uno valioso por una mensualidad de las citadas en el convenio materia del presente acuerdo, y en caso de no liquidarlos en su oportunidad se obliga a pagar los intereses moratorios. **Cuarto.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente acuerdo en el ámbito de su competencia, así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y/o Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, así como a suscribir la demás documentación inherente al mismo. **Sexto.** Se aprueba que los efectos del presente acuerdo, trascienda la presente administración, en virtud de haber sido tomada por la mayoría calificada de los miembros del Ayuntamiento. **Séptimo.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción I, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Punto Número 8.2 Ocho Punto Dos. *Secretario general Carlos Fabián Hernández González: por parte del presidente municipal, ya no existen asuntos generales que tratar. No sé si exista alguno por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Regidora Rosa.*





Regidora Rosa Margarita González Aguayo: sí, este, yo nada más, pues, para recordarles que no se ha ido a, a revisar ahí en la colonia FONHAPO, está el desazolve ahí, está trabajando ahora con una lluviecita que se vino, la primera manzanita de la entrada, se llenó prácticamente todo de agua, era una laguna, ¿verdad? Igual, este, el pasto está muy crecido en toda esa parte, y todo lo que es el Callejón de las Mulas, también ya no existe banqueta, de por sí, la banqueta está muy reducida, hay varias personas, pues, que tienen que transitar caminando, ¿verdad? Entonces, pues, no, no pueden caminar, está. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Ya se tiene programado, como recordarán, se aprobaron algunas obras de drenaje, y la estaba ocupada en esas obras, pero ya se tiene contemplado. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Ah, muy bien. Igual, este, bueno, una observación, el contenedor que está afuera del mercado, huele terrible, entonces, está dando, pues, muy mala imagen al pueblo de Sayula, un pueblo mágico, un pueblo, perdón, un pueblo mágico, este, en esas condiciones, yo diría que ese contenedor, pues, si la gente no va a cuidar de meter cosas que a lo mejor se descompongan, pues, mejor es de retirarlo de ahí, porque está dando muy mala imagen, he incluso pasa uno, y pues, prefiero evitar pasar por ahí, porque huele muy mal. Igual, el contenedor que está por Prisciliano Sánchez. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ahí sí. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: también está terrible, y el agua encharcada, que está también ahí, este, casi frente a la casa del papá de Fabiola, este, también está en el charco ahí, y ahorita, pues, que está el dengue, todo lo que da, entonces, pues, yo creo que tenemos que tener cuidado. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Por ahí, como dato se verifica con servicios generales, el tema de la rotación de los contenedores. Hace unos días tuvimos que dar un mantenimiento correctivo a los camiones que se aprobó el nuevo, que es el único que mueve esos contenedores. También el tema de lo que se mencionó de la calle Prisciliano Sánchez, ya se notificó a la Secretaría de Infraestructura de la Obra Pública de ese tema. Igual, también se ha estado tratando de mandar a personal de servicios generales a que esté lavando. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: igual el que está en Juárez, también, yo creo que ahí está junto a la parroquia y está un contenedor también, yo creo que no es una buena opción ponerlos ahí, porque pues la gente a lo mejor es descuidada, que pone cosas que se van a descomponer en poco tiempo. Entonces, pues son también los cuidados, si no se está teniendo ese cuidado ahorita pues no hay una recolección de basura apropiada, ¿verdad? No tenemos un vertedero apropiado, entonces no sé cuándo vaya a haber presupuesto para eso, no sé para cuál administración. Yo me quedé con mi proyecto ahí, ¿verdad? Bueno, esperando, ojalá y pronto pues pueda resolver esa situación, pero por lo pronto pues sí, lo que sí podemos hacer como quitar esos esos esos que están en los contenedores. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: sí, se revisa por servicio general la rotación. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: está dando muy mala imagen. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es eso fue el tema de que se tuvo que dar mantenimiento preventivo, yo creo que por eso en estos días se vio un poco mal. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: muy bien. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: igual-quiero felicitar a los de Protección Civil porque en su momento pues han acudido cuando ha habido percances, ¿verdad? Y he estado yo también muy pendiente y he estado contribuyendo también ahí, aunque no lo publiqué ni nada, pero en su momento pues han hecho las cosas como deben de ser entonces pues una felicitación para ellos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. -----

Punto Número 8.3 Ocho Punto Tres.- Secretario general Carlos Fabián Hernández González: ¿Algún otro? Regidor Gerardo Morales Huerta: Sí. Secretario general Carlos



Fabián Hernández González: regidor Gerardo. Regidor Gerardo Morales Huerta: algo importante al parecer ayer, estuve dando seguimiento por medios digitales al igual con la mención de ayer. Comentaba el maestro, el profesor Esquer, que la maquinaria ya se quedaría para los ayuntamientos. Ojalá también tengan un punto de acuerdo que se apoye en los principales caminos, sobre todo en los canales de desagüe que se le den seguimiento para que se haga una limpieza y se recupere las medidas legales de lo que son los canales de agua. Para llegar hacia la laguna y la parte de aquí de las luces, hasta la parte de la Casa Blanca y como los canales que están en El Reparo. Ya tuvo inundaciones también por falta de lluvia de agua, se han perdido cosechas en la parte del Reparo frente a la autopista por falta de salida, de agua por los niveles y los que están de Usmajac hacia Casa Blanca también que entroncan con lo que viene de Atoyac, El reparo y Tamaliahua. Entonces creo que es importante que ahora que va a estar la máquina se empiece y se inicie a llevar a cabo un orden de seguimiento y de recuperación de las medidas legales de los canales. Se tiene que mover los lienzos que se han estado tomando y pues la gente entiende que están afectados por ello, no los canales afectados para sus propiedades. Que quede el acuerdo para que se lleve a cabo y que se inicie el trabajo de desazolve y recuperación de vías de algunos caminos saca cosechas y recuperación de niveles de canales. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: de acuerdo a lo que se celebró el documento, en el convenio la maquinaria está para estas funciones. Lo único que tienen que hacer los solicitantes es dirigir un escrito al Consejo de Desarrollo Rural para que este lo programen. Lo apruebe y lo programe. Respecto de los canales recordemos que hay un procedimiento, una denuncia que se sigue en CONAGUA y comisión estatal, por lo que debería esperar a que se resolviera eso, porque no podemos como ayuntamiento determinar estas situaciones porque la mayoría de los canales son propiedad federal. Por el tema de lo que descargan a la Laguna de Sayula que es una laguna federal. Regidor Gerardo Morales Huerta: sí, lo entiendo licenciado y así lo entiendo sé que son federales y algunos de los que opinen la parte estatal, pero creo que también debemos ser un poquito más fuertitos en la toma de decisiones puesto que si hubiésemos apoyado lo que estuve haciendo en ese mes, dos o tres años se hubiera evitado la pérdida de cosechas que está haciendo ahorita en El Reparo y Tamaliahua. Digo apoyar un poquito, no es responsabilidad totalmente de nosotros, pero tenemos que hacer énfasis en eso. Claro, no tuvimos el apoyo de la maquinaria, ojalá ya que la máquina esté aquí, pues que igual nos diera darles una, para poder pedir eso, pero que permita que se les apoye también, recuperando caminos y canales es un punto y ojalá se tome en cuenta. Es cuanto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: ¿Quieres que se someta a votación? Regidor Gerardo Morales Huerta: sí por favor, entonces la propuesta de punto de acuerdo sería para destinar la maquinaria otorgada en comodato por SADER, para la realización de caminos y trazamiento de canales ¿Están de acuerdo? ¿Están bien? Entonces, quienes estén a favor sírvanse a levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba destinar la maquinaria otorgada en comodato



por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para la realización de trabajos de apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales dentro del territorio municipal. **SEGUNDO.** Se aprueba destinar dicha maquinaria para la ejecución de trabajos de trazamiento, rehabilitación, limpieza y mantenimiento de canales de apoyo a las actividades agropecuarias del municipio. **TERCERO.** Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal y a las áreas administrativas correspondientes para realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Punto Número 8.4 Ocho Punto Cuatro. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: ¿Existe algún otro punto en general? Adelante regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, nada más para darles el reporte de que en la unidad deportiva los baños no sirven a ver si pudieran... Síndico Omar Alejandro Velasco Nila: cual de las dos unidades. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: cual la nueva o la vieja. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: la Díaz Ordaz, no se si ya le cambiaron siempre el nombre. Regidor José de Jesús Sánchez Arias: la de la alberca. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: aja, no sirven. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: lo revisamos. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: me dieron la queja usuarios y aparte he estado yendo, ahora que se rehabilito. Están inhabilitados. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: lo revisamos con agua potable para que le dé el mantenimiento. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si muy bien. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidor Adrián. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: aprovechando el comentario de la licenciada Fabiola. No nada más en esa unidad deportiva, sino también en las otras. En si están en muy malas condiciones ha habido mucha vagancia por ahí, a veces se roban hasta las bombas para bajar el agua. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si más que nada obedece a eso, realmente no ha sido una falta de mantenimiento, porque se compran bastantes implementos, pero la verdad es que ha habido mucho vandalismo en los baños y eso es lo que los ha mermado. Igual lo revisamos con agua potable y con la dirección de deportes para que hagan un diagnóstico de los baños públicos de las unidades. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: y sobre todo en la unidad deportiva y el estadio municipal, a ver si es posible hacer la división de los baños de las mujeres. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si se revisa. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: porque si hace falta y es una población nada más. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: pues sería poner cámaras. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: por el tema de los baños si esta un poquito complejo. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: me refiero afuera. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: ha sí, sí. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: de la unidad haber quienes entran, pero al parecer es una tubería. No es tema de, es una tubería. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: lo revisamos. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: si hay ese tipo de estrategia en otros lugares, inclusive por ahí dense una vueltita a la pista. Regidora Lizette Almejo Meza: la de Usmajac. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: también esta. -----

Punto Número 8.5 Ocho Punto Cinco. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: no sé si existe algún otro comentario. Regidora Rosa. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: bueno si también felicitar a los de reglamentos y a ustedes por el reacomodo a las personas que están trabajando, vendiendo comida afuera del hospital. La reubicación quedó perfecta. Entonces pues mis felicitaciones. Que ya no están en riesgo las



personas, entonces yo cuando vi eso, dije bravo, bravo felicitaciones, pues vamos bien, creo que se pueden hacer las cosas por el bien del pueblo. Es cuanto gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. No sé si existe algún otro comentario. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: hablando del hospital, no habrá forma que se brinde un servicio de copias ahí, porque afuera están muy caras, llega pagar hasta cuarenta y cincuenta pesos la copia o una impresión de una CURP y a veces ocupan los tres juegos la CURP y se van a un servicio de esos, no llevas la impresión de CURP. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: ya le bajaron el precio. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: si, pero están muy caras. Si fuese posible un servicio de copiadora. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: pues ahí había que verse con el hospital, pero como comentamos la otra vez son dependencias del estado en las que el ayuntamiento no tiene la facultad. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: particular. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: parece que ya le bajaron al precio también se vio la necesidad de tomar copias y dice que ya le bajaron, porque si estaban abusando realmente. Entonces pues hablando se entiende uno, también ver si hay la posibilidad que le bajen un poquito más creo que si lo pueden hacer. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. No sé si exista algún otro comentario, entonces pasaríamos al último punto del orden del día. Que es punto número nueve. -----

* **PUNTO NÚMERO NUEVE.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 19:22 (diecinueve horas con veintidós minutos) del día 13 (trece) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

----- CONSTE.

Maria Francisca Betancourt Lopez
Sebastiano Cantero

Graciela Hernández